



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE BATERIA DE INVERSOR PARA USO EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CD-2024-0022

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, **Aprobó la Adquisición de batería de inversor para uso en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2024-0022.

CONSIDERANDO: Que el día dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2024-0022, para la Adquisición de batería de inversor para uso en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.

CONSIDERANDO: Que el día dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, **Aperturó** el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2024-0022, del cual se inscribieron una (01) empresa: **1- MAWREN COMERCIAL, SRL.**, informándose por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-DAF-CD-2024-0022, en fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

MAWREN COMERCIAL, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPECA-DAF-CD-2024-0022**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **MAWREN COMERCIAL, SRL.**, para la **Adquisición de batería de inversor para uso en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ELSA INDHIRA SANTOS ESTRELLA
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones